

Barruelo.—Grupo de «La Paz», compuesto de 247 viviendas.
Mudá.—Grupo de «La Paz», compuesto de 46 viviendas.

Provincia de Las Palmas

Las Palmas.—Barrio de «La Paz», compuesto de 2.576 viviendas.

Provincia de Pontevedra

Pontevedra.—Núcleo residencial de «La Paz», compuesto de 1.500 viviendas, emplazadas en el polígono «Campoclaro».

Vigo.—Barrio de «La Paz», compuesto de 8.494 viviendas, emplazadas en el polígono «Coya».

Provincia de Salamanca

Salamanca.—Barrio de «La Paz», compuesto de 5.264 viviendas, emplazadas en el polígono «Tormes».

Béjar.—Grupo de «La Paz», compuesto de 68 viviendas.

Ciudad Rodrigo.—Grupo de «La Paz», compuesto de 46 viviendas.

Guijuelo.—Grupo de «La Paz», compuesto de 48 viviendas.
Peñaranda de Bracamonte.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife.—Barrio de «La Paz», compuesto de 5.015 viviendas, emplazadas en el polígono «Otra».

Provincia de Santander

Santander.—Barrio de «La Paz», compuesto de 8.556 viviendas, emplazadas en el polígono «Cazoña».

Provincia de Segovia

Segovia.—Barrio de «La Paz», compuesto de 2.194 viviendas, emplazadas en el polígono «Las Lastras».

Provincia de Sevilla

Sevilla.—Barrio de «La Paz», compuesto de 5.500 viviendas, emplazadas en el polígono «San Pablo».

Alcalá de Guadaíra.—Grupo de «La Paz», compuesto de 354 viviendas.

Alcalá del Río.—Grupo de «La Paz», compuesto de 150 viviendas.

La Algaba.—Grupo de «La Paz», compuesto de 60 viviendas.

El Arahal.—Grupo de «La Paz», compuesto de 150 viviendas.

Aznalcázar.—Grupo de «La Paz», compuesto de 30 viviendas.

Aznalcóllar.—Grupo de «La Paz», compuesto de 40 viviendas.

Brenes.—Grupo de «La Paz», compuesto de 100 viviendas.

Burguillos.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Las Cabezas de San Juan.—Grupo de «La Paz», compuesto de 125 viviendas.

Camas.—Grupo de «La Paz», compuesto de 100 viviendas.

La Campana.—Grupo de «La Paz», compuesto de 30 viviendas.

Cantillana.—Grupo de «La Paz», compuesto de 75 viviendas.

Carmona.—Grupo de «La Paz», compuesto de 150 viviendas.

Castilblanco de los Arroyos.—Grupo de «La Paz», compuesto de 60 viviendas.

Castilleja de la Cuesta.—Grupo de «La Paz», compuesto de 60 viviendas.

Constantina.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Coria del Río.—Grupo de «La Paz», compuesto de 120 viviendas.

Dos Hermanas.—Grupo de «La Paz», compuesto de 250 viviendas.

Ecija.—Grupo de «La Paz», compuesto de 300 viviendas.

Gelves.—Grupo de «La Paz», compuesto de 70 viviendas.

Gerena.—Grupo de «La Paz», compuesto de 30 viviendas.

Guillena.—Grupo de «La Paz», compuesto de 30 viviendas.

Herrera.—Grupo de «La Paz», compuesto de 30 viviendas.

Lebrija.—Grupo de «La Paz», compuesto de 200 viviendas.

Lora del Río.—Grupo de «La Paz», compuesto de 100 viviendas.

La Luisiana.—Grupo de «La Paz», compuesto de 60 viviendas.

Marchena.—Grupo de «La Paz», compuesto de 100 viviendas.

Morón de la Frontera.—Grupo de «La Paz», compuesto de 100 viviendas.

Olivares.—Grupo de «La Paz», compuesto de 30 viviendas.

Osuna.—Grupo de «La Paz», compuesto de 75 viviendas.

Los Palacios y Villafranca.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Paradas.—Grupo de «La Paz», compuesto de 70 viviendas.

Pilas.—Grupo de «La Paz», compuesto de 40 viviendas.

Pruna.—Grupo de «La Paz», compuesto de 40 viviendas.

Puebla del Río.—Grupo de «La Paz», compuesto de 150 viviendas.

La Rinconada.—Núcleo residencial de «La Paz», compuesto de 1.000 viviendas.

San Juan de Aznalfarache.—Grupo de «La Paz», compuesto de 90 viviendas.

Sanlúcar la Mayor.—Grupo de «La Paz», compuesto de 300 viviendas.

Tocina.—Grupo de «La Paz», compuesto de 70 viviendas.

Tomares.—Grupo de «La Paz», compuesto de 30 viviendas.

Utrera.—Grupo de «La Paz», compuesto de 300 viviendas.

Villafranca del Guadalquivir.—Grupo de «La Paz», compuesto de 100 viviendas.

El Viso del Alcor.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Provincia de Soria

Soria.—Grupo de «La Paz», compuesto de 548 viviendas, emplazadas en el polígono «Estación Vieja».

Provincia de Tarragona

Tarragona.—Barrio de «La Paz», compuesto de 5.770 viviendas, emplazadas en el polígono «Campoclaro».

Flix.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Reus.—Núcleo residencial de «La Paz», compuesto de 1.254 viviendas, emplazadas en el polígono «Monterols».

Tortosa.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Provincia de Teruel

Teruel.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Provincia de Toledo

Toledo.—Grupo de «La Paz», compuesto de 200 viviendas.

Provincia de Valencia

Valencia.—Distrito de «La Paz», compuesto de 19.000 viviendas, emplazadas en el polígono «Accesos de Ademuz».

Alcudia de Crespins.—Grupo de «La Paz», compuesto de 56 viviendas.

Alfara del Patriarca.—Grupo de «La Paz», compuesto de 60 viviendas.

Algemesí.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Ayora.—Grupo de «La Paz», compuesto de 27 viviendas.

Burjasot.—Grupo de «La Paz», compuesto de 112 viviendas.

Chiva.—Grupo de «La Paz», compuesto de 62 viviendas.

La Eliana.—Grupo de «La Paz», compuesto de 52 viviendas.

Puerto de Sagunto.—Grupo de «La Paz», compuesto de 68 viviendas.

Sagunto.—Grupo de «La Paz», compuesto de 110 viviendas.

Utiel.—Grupo de «La Paz», compuesto de 50 viviendas.

Provincia de Valladolid

Valladolid.—Barrio de «La Paz», compuesto de 7.594 viviendas, emplazadas en el polígono «Huerta del Rey».

Provincia de Vizcaya

Bilbao.—Barrio de «La Paz», compuesto de 6.954 viviendas, emplazadas en el polígono «Ensanche de Begofía».

Baracaldo.—Barrio de «La Paz», compuesto de 2.504 viviendas, emplazadas en el polígono «Cruces».

Basauri.—Barrio de «La Paz», compuesto de 2.545 viviendas, emplazadas en el polígono «Uribarri».

Portugalete.—Barrio de «La Paz», compuesto de 2.242 viviendas, emplazadas en el polígono «Portugalete-Repelega».

Provincia de Zamora

Zamora.—Barrio de «La Paz», compuesto de 2.179 viviendas, emplazadas en el polígono «La Candelaria».

Provincia de Zaragoza

Zaragoza.—Barrio de «La Paz», compuesto de 3.488 viviendas, emplazadas en el polígono «Gran Vía».

PROVINCIAS AFRICANAS

Provincia de Ifni

Sidi Ifni.—Grupo de «La Paz», compuesto de 452 viviendas.

Provincia de Sahara

El Aaiun.—Grupo de «La Paz», compuesto de 705 viviendas.

Villa Cisneros.—Grupo de «La Paz», compuesto de 283 viviendas.

Provincia de Fernando Poo

Santa Isabel.—Grupo de «La Paz», compuesto de 759 viviendas.

San Carlos.—Grupo de «La Paz», compuesto de 359 viviendas.

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2008/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Luis Zanón Aldalur.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Luis Zanón Aldalur,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2009/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Luis de Lamo Peris.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Luis de Lamo Peris, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2010/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Agustín de Asís Garrote.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Agustín de Asís Garrote, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2011/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don George Villiers.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don George Villiers, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2012/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José María Mendoza Guinea.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José María Mendoza Guinea, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2013/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Fernando Serrano López.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Fernando Serrano López, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2014/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Sirvent Dargent.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Sirvent Dargent, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2015/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Ceano Vivas-Sabau.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Ceano Vivas-Sabau, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2016/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Isidro Arzanegui Carmona.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Isidro Arzanegui Carmona, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2017/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Antonio Giménez-Arnáu y Gran.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Antonio Giménez-Arnáu y Gran, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2018/1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Jesús Aparicio Bernal Sánchez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Jesús Aparicio Bernal Sánchez, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETO 2019//1965, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Manuel Valencia Remón.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Manuel Valencia Remón, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ